



PROGRAMA TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

(Antes Plan anticorrupción y atención al ciudadano)

2024

El Programa de Transparencia y Ética Pública es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción que forma parte de la política de transparencia, participación y servicio al ciudadano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, la Empresa Municipal para la Salud Emsa- Lotería de Manizales comprometida con las políticas nacionales enfocadas en la Modernización, Eficiencia, Transparencia y lucha contra la Corrupción, ha diseñado el Programa de Transparencia y Ética Pública.

Lo anterior, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley 2195 de 2022; la cual en su Artículo 31 establece que *“Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar **Programas de Transparencia y Ética Pública** con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad (...).”*

1

La Empresa Municipal para la Salud Emsa- Lotería de Manizales tomara medidas tendientes a fortalecer la lucha contra la corrupción, que permitan generar credibilidad ante la comunidad, cediéndoles un espacio donde puedan ejercer un control social, participativo y oportuno; por lo que la Empresa Municipal para la Salud “Emsa”, en aras de fortalecer el trabajo Institucional ha establecido estrategias en cada uno de los componentes que conforma el **Programa de Transparencia y Ética Pública**, que contribuyen a establecer políticas de fiscalización de los recursos de la Empresa Municipal para la Salud “Emsa”- Lotería de Manizales .

Se establecen además los requisitos para la adopción e implementación de un sistema de prevención y control de lavado de activos y financiamiento del terrorismo SIPLAFT en las empresas o entidades operadoras del juego de lotería tradicional o de billetes, del juego de apuestas permanentes o chance y apuestas de eventos hípicas y los demás juegos cuya explotación corresponda a las entidades territoriales modificado así el Acuerdo 237 del 23 de julio de 2015; se establece la necesidad de definir políticas de administración de riesgos para los operadores de lotería y





determina la necesidad que estas entidades formulen medidas a través de manuales de políticas y procedimientos del sistema de prevención y control del lavado de activos y de la financiación del terrorismo SIPLAFT, donde se requieren informes de obligatorio reporte; delegando así la responsabilidad de identificar, evaluar y reportar los hechos de corrupción que frente al tema pudieran presentarse, por lo anteriormente expuesto la entidad procedió a la realización del **MANUAL DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS SISTEMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SIPLAFT**.

Este programa busca responder a la necesidad de diseñar e implementar lineamientos de política pública encaminados a consolidar y poner en marcha un modelo que implemente mecanismos contra la corrupción. Es por esto que este documento contempla:

- a. Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público, entendiéndose la debida diligencia como un proceso mediante el cual se consideran las posibilidades antes de tomar una decisión.
- b. Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción y otras medidas específicas que defina el Gobierno Nacional dentro del año siguiente a la expedición de esta norma.
- c. Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad.
- d. Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, la cual establece una serie de actividades a seguir para mejorar la calidad y accesibilidad de los ciudadanos a los servicios ofrecidos por la entidad.
- e. Estrategias de transparencia, estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad.
- f. Todas aquellas iniciativas adicionales que la Entidad considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción.

2

Para la elaboración del Programa de Transparencia y Ética Pública para la vigencia 2024, y como evidencia del compromiso de la alta dirección de la Entidad, se buscó la participación de los diferentes líderes de procesos, servidores públicos y facilitadores del Sistema Integrado de Gestión.

De esta forma es posible responder a los posibles hechos de corrupción que se pudieran generar al interior de la Empresa Municipal para la Salud Emsa- Lotería de Manizales, el desarrollo de mecanismos que contribuyan a combatir la corrupción, así mismo desarrollar actividades que contribuyan al acercamiento de los grupos de valor con la Entidad a través de canales de Participación Ciudadana y transparencia.





Dentro de la identificación de riesgos, además de los tipos riesgos de corrupción del nivel administrativo, contratación, financiero, entre otros, que podrían llegar a presentarse; existe un alto riesgo de exposición de las empresas del sector de juegos de suerte y azar al lavado de activos y financiación del terrorismo, razón por la cual existe normatividad particular al respecto expedida por Coljuegos, en la que se establecen políticas y medidas para prevenir, controlar e identificar a nivel interno y externo este tipo de ocurrencias. En este Sentido, la Empresa Municipal para la Salud –EMSA, ha estructurado un manual y protocolos requeridos que rigen sus actuaciones y aseguran el seguimiento de estos hechos y su reporte de llegar a presentarse.

OBJETIVO

La Empresa Municipal para la Salud tiene como propósito medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de la misión de la Entidad. Buscando promover herramientas orientadas a la prevención y disminución de actos de corrupción en articulación con la ciudadanía, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Consolidar una cultura de actuación ética, integra y transparente.
- Establecer y desarrollar acciones para el mejoramiento de la prestación de los servicios y de los mecanismos de atención dispuestos para el ciudadano y partes interesadas.
- Desarrollar acciones para mejorar la forma de presentación de la información en la página web de la entidad, con el fin de facilitar su consulta y comprensión por parte de la ciudadanía.
- Integrar las herramientas de planeación, gestión y control, con enfoque de innovación, mejoramiento continuo, responsabilidad social, desarrollo integral del talento humano, articulación sectorial y transparencia.
- Establecer y desarrollar acciones para el mejoramiento de la prestación de los servicios y de los mecanismos de atención dispuestos para el ciudadano y partes interesadas.
- Desarrollar acciones para mejorar la forma de presentación de la información en la página web de la entidad, con el fin de facilitar su consulta y comprensión por parte de la ciudadanía.
- Integrar las herramientas de planeación, gestión y control, con enfoque de innovación, mejoramiento continuo, responsabilidad social, desarrollo integral del talento humano, articulación sectorial y transparencia.





**LOTería DE[®]
MANIZALES**
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA



MARCO NORMATIVO

LEYES	DECRETOS	RESOLUCIONES
Ley 87 de noviembre 29 de 1993 (Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones).	Decreto ley 2150 de 1995 (Se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios en la administración pública.)	Resolución 1099 de 2017 (Se establecen los procedimientos para autorización de trámites y el seguimiento a la política de racionalización de trámites)
Ley 136 de 1994, "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".	Decreto 019 de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública."	Resolución 1519 de 2020 (Organización de las unidades o dependencias de quejas, sugerencias y reclamos)
Ley 190 de 1995, "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa".	Decreto 2641 de 2012 "Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011".	Resolución 455 de 2020 (Lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, las modificaciones de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites)
<u>Ley 489 de 1998, "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".</u>	Decreto 1649 de 2014 (Estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial	
Ley 715 de 2001 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros., artículos 74 y 76".	Decreto 1081 de 2015 (Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.)	
Ley 962 de 2005 (Disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado.)	Decreto 1083 de 2015 – Único Función Pública (Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión)	
Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública". Artículo 78 establece que: "Todas las entidades y organismos de la administración pública: "...tendrán que rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía, bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional..."	Decreto 124 de 2016 (Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015 relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano").	
Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".	Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.	
Ley 1753 de 2015 (por medio del cual se integró en un solo sistema de gestión, los sistemas de desarrollo administrativo y de gestión de calidad)	Decreto 612 de 2018 (Integración de planes en MIPG)	
Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".	Decreto 1008 de 2018 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de gobierno digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1078 de Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	
Ley 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática".	Decreto Ley 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública" ley anti- tramites	
Ley 1955 del 2019, Transformación digital y supresión de tramites	Decreto 230 de 2021 (Crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas)	

4

📍 Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción.
Manizales, Colombia

☎ PBX: (606) 8928057

🌐 www.loteriademanizales.com



Línea de Atención al Cliente 018000188057



emsa.loteriademanizales@gmail.com
notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com





ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública es aplicable a todos los procesos y procedimientos de la Empresa Municipal para la Salud Emsa- Lotería de Manizales, sus funcionarios y contratistas, así como los procesos auditores ejercidos en cumplimiento de su misión.

CONTEXTO ESTRATÉGICO

- Se realiza diagnóstico en la Empresa Municipal para la Salud Emsa- Lotería de Manizales, sobre los trámites y servicios de la entidad y se determina que la entidad no cuenta con trámites, ni servicios, siendo su misión la administración y operación de la Lotería tradicional o de billetes y demás juegos de suerte y azar.
- Diagnóstico de los trámites y servicios de la entidad y necesidades orientadas a la racionalización y simplificación.
- Necesidades de información dirigida a más usuarios y ciudadanos. Se efectuará el proceso de rendición de cuentas directamente con nuestra fuerza de ventas, compradores finales, distribuidores, ciudadanía en general, involucrando a todos los grupos de valor y que este ejercicio se realice de forma participativa.
- Diagnóstico del avance en la implementación de la Ley de Transparencia.
- Para la elaboración del presente Programa se realizó la revisión del cumplimiento de la información establecida en la Ley 1712 de 2014 (*“Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.”*), donde se pudo constatar su cumplimiento del 98% disponible en la página web www.loteriademanizales.com, dando cumplimiento a los principios de publicidad y transparencia y fortaleciendo la relación Estado-Ciudadano, como se evidencia en el Índice de Transparencia Activa -ITA- presentado a la Procuraduría General de la Nación -PNG- en la vigencia **2023**.

5

LÍDERES DE LAS ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA.

Gestión del Riesgo – Mapa de Riesgos de Corrupción

Profesional Universitario – Gestion Administrativa

Rendición de Cuentas

Responsable del proceso estratégico

Racionalización de Trámites

Todas las Áreas de la entidad.





Todas las Áreas de la entidad.

Transparencia y Acceso a la Información

- Todas las Áreas de la entidad.
- Profesional Universitario Sistemas
- Seguimiento Profesional Universitario Control Interno

ARMONIZACIÓN CON EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

MISSION:

Somos una Empresa administradora y/o operadora de lotería tradicional o de billetes y demás juegos de suerte y azar autorizados por la Ley, operamos transparente y eficientemente garantizando la satisfacción de nuestros clientes y la generación de recursos para el sector salud.

VISION

Nos proyectamos como una empresa a la vanguardia de la modernidad, siendo competitivos en el sector de juegos de suerte y azar, asegurando el crecimiento continuo de los ingresos para las transferencias al sector salud.

6

Modelo de Operación por Procesos de la Entidad



Código de Integridad

Los Valores de la Empresa Municipal para la Salud Ema-Lotería de Manizales son la forma de ser y de actuar de los servidores públicos y colaboradores, los cuales se



consideran altamente deseables como atributos o cualidades, por cuanto posibilitan la aplicación de los principios éticos y el cabal cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales en su desempeño laboral. Los valores de la entidad se encuentran adoptados mediante el Código de Integridad elaborado en el año 2023 y son:

- HONESTIDAD
- RESPETO
- COMPROMISO
- DILIGENCIA
- JUSTICIA
- TRANSPARENCIA
- SERVICIO

El Mapa de Riesgos de Corrupción es uno de los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública, se identifica como uno de los instrumentos de tipo preventivo, en el cual identifican y gestionan los riesgos de corrupción presentes en la entidad, con el fin de eliminar el riesgo de corrupción, o disminuir su impacto en el caso que llegaran a presentarse.

La construcción del mapa de riesgos tiene como referente la metodología “Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción”, expedida por la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, cuyo objetivo principal es conocer las fuentes de riesgos de corrupción, sus causas y sus consecuencias, para establecer acciones que permitan mitigarlo.

El mapa de riesgos se construyó con la participación de todos los procesos de la Empresa, se capacito el personal sobre el tema al respecto y se diligenciaron los formatos establecidos tanto para la identificación, como para su valoración y tratamiento.

Dentro de la identificación de riesgos, además de los tipos riesgos de corrupción del nivel administrativo, comercial, jurídico, contratación, financiero, entre otros, que podrían llegar a presentarse; existe un alto riesgo de exposición de las empresas del sector de juegos de suerte y azar al lavado de activos y financiación del terrorismo, razón por la cual existe normatividad al respecto expedida por Coljuegos, en la que se establecen políticas y medidas para prevenir, controlar e identificar a nivel interno y externo este tipo de ocurrencias.

En este Sentido, la Empresa Municipal para la Salud –EMSA, ha estructurado un manual y protocolos requeridos que rigen sus actuaciones y aseguran el seguimiento de estos hechos y su reporte de llegar a presentarse.





De igual manera la Entidad sensibiliza a través de los procesos de inducción y re inducción, charlas, conferencias, entre otras; el reporte de conflicto de intereses por parte de los funcionarios con el fin de que éstos respondan de manera autónoma con base en consideraciones éticas a situaciones cotidianas que se llegare a presentar en el desarrollo de sus funciones.

MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA EN LA EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD EMSA-LOTERIA DE MANIZALES.

La Entidad acoge medidas de debida diligencia procesos fundamentales para lo cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de la Empresa Municipal para la Salud –EMSA- Lotería de Manizales. Teniendo en cuenta lo anterior como eje fundamental para involucrar a la alta dirección y articular los planes institucionales y estratégicos se articulan todos los comités en el comité de Gestión y desempeño mediante resolución 095 de 2023 en donde se propende por la toma de decisiones y el cumplimiento del debido proceso en las actuaciones administrativas que a esta entidad le corresponde. Son ellos:

- Comité Institucional de Gestión y Desempeño
- Comité de Calidad
- Comité de Gestión Ambiental
- Comité de Capacitación
- Comité Gestión de la Integridad
- Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Comité de convivencia Laboral
- Comité Gestión Documental y Archivo
- Comité de cartera
- Comité de Seguridad de la Información
- Comité de Baja de Bienes Muebles

8

DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA

1. ESTRATEGIA GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN.

Riesgos de Corrupción:

Busca identificar y prevenir los riesgos de corrupción internos y externos que se puedan presentar desde la misionalidad de la EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD EMSA-LOTERIA DE MANIZALES, y una vez conocidos, generar las alertas, elaborar los mecanismos orientados a evitarlos e indicar las acciones para mitigarlos desde cada una de las áreas responsables y reducir el impacto asociado a su materialización en caso de presentarse.





Mapa de Riesgos Institucionales y de Corrupción (Anexo N. 01)

El mapa de riesgos de corrupción de la EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD EMSA-LOTERIA DE MANIZALES., se estructuró desde la perspectiva de mapa de procesos que se estableció en su Sistema Integrado de Gestión - SIG y este trabaja con todo el personal desde los diferentes niveles jerárquicos de la Entidad.

Actividades de la Estrategia de Gestión del Riesgo:

- Debe publicarse en la página web de la entidad o en un medio de fácil acceso al ciudadano a más tardar el 31 de enero de cada año y hace parte integral de este programa.

Actividades de la Estrategia de Gestión del Riesgo:

COMPONENTE	No.	ACTIVIDADES	META	RESPONSABLE	PERIODICIDAD	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Política de Administración del Riesgo	1	Revisión de la política de administración de riesgo.	Política de Administración del Riesgo revisada y aprobada por el Comité si se presentan modificaciones.	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.	Anual	15/02/2024
Construcción del Mapa de Riesgos	2	Revisión y monitoreo de los riesgos de corrupción identificados en cada uno de los procesos de la Entidad.	Mapa de Riesgos	Líderes de Procesos y equipos de trabajo	Cuatrimestral	30/04/2024 31/08/2024 31/12/2024
	3	Consolidación del Mapa de Riesgos	Mapa de Riesgos consolidado anualmente o cuando se presenten cambios.	Líderes de Procesos y equipos de trabajo	Anual	28/02/2024
Seguimiento	4	Seguimiento/verificación y elaboración de informe cuatrimestral del Programa de Transparencia y Ética Pública.	Informe Cuatrimestral	Profesional Universitario de Control Interno Líderes de Procesos	Cuatrimestral	30/04/2024 31/08/2024 31/12/2024
	5	Publicación en la página web del Programa de Transparencia y Ética.	Programa de Transparencia y Ética Pública, publicado en la página Web y/o cuando se presenten modificaciones.	Profesional Universitario Gestión Administrativa encargado de liderar los Programas de sistematización de la entidad.	Anual	31/01/2024
Consulta y Divulgación	6	Divulgación del Programa de Transparencia y Ética Pública a través de la carpeta compartida en a red de los correos institucionales; así como los cambios que se Presenten en la vigencia.	Programa de Transparencia y Ética Pública divulgado a través de la carpeta compartida en a red de los correos institucionales; así como los cambios que se Presenten en la vigencia	Profesional Universitario Gestión Administrativa y Profesional Universitario Sistemas	Anual	31/01/2024
Verificación	7	Incluir seguimiento al Mapa de Riesgos en las auditorías internas	Informes de auditoría con Seguimiento al Mapa de Riesgos.	Profesional Universitario de Control Interno	De acuerdo con la Programación Anual de Auditorías Internas.	

Política de Administración del Riesgo

La Empresa Municipal para la Salud Emsa- Loteria de Manizales tiene adoptada la política de administración del riesgo de la cual se mantiene actualizada de acuerdo a las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública y es aprobada y socializada en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño; mediante la cual se identifican y valoran los riesgos por procesos como herramienta estratégica y de gestión que permite anticipar y responder de manera oportuna y optima a la materialización de los riesgos identificados en el mapa de riesgos, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos misionales y la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión.

Para asegurar que los servidores públicos de la Empresa Municipal para la Salud Emsa- Lotería de Manizales, conozcan e interioricen la política de administración de





riesgos y el mapa de riesgos, se incluirá dentro de las jornadas de inducción y reinducción. Además de ser publicados en la página web de la entidad, serán compartidos en los correos institucionales de todos los funcionarios para su reconocimiento, divulgación y sensibilización.

Soporte Metodológico

El soporte metodológico de la Administración del Riesgo está sujeto a las directrices y orientaciones establecidas en Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual articula los sistemas de gestión y control interno, de acuerdo con los lineamientos dados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, además de todas aquellas normas y estándares internacionales, los lineamientos del Programa de Transparencia y Ética Pública.

Canales Institucionales para el Fortalecimiento de Prevención de Actos de Corrupción

CANAL	DESCRIPCIÓN
Presencial	En este canal institucional de comunicación, los ciudadanos y servidores interactúan directamente a doble vía para obtener información y orientación pertinente sobre la misión y servicios que presta la Empresa Municipal para la Salud Emsa- Lotería de Manizales.
	La ciudadanía podrá presentar allí sus Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD).
	La ciudadanía será atendida en horario de atención: Lunes a jueves: De 7:00 am a 12:00 m y de 1:30 pm a 5:00 pm y viernes: De 7:00 am a 1:00 pm jornada continua. En la Calle 51C Carrera 15B piso 3, Manizales – Caldas.
Ventanilla Única de Correspondencia	Toda la documentación escrita enviada y recibida en la Empresa Municipal para la Salud Emsa - Lotería de Manizales, debe ser radicada en la Ventanilla Única de Correspondencia.
Conmutador	Teléfono Conmutador: +57 (606) 8928057
Sede Electrónica	www.loteriademanizales.com
Correo Electrónico	Emsa.loteriademanizales@gmail.com Notificaciones judiciales@loteriademanizales.com
Línea Anticorrupción	Línea: 01800188057
Redes Sociales	 Lotería de Manizales  @LoteriadeManizales  EMSA Lotería de Manizales www.loteriademanizales.com

10



ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

El artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, determina:

Artículo 48. Definición rendición de cuentas. Por rendición de cuentas se entiende el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público.”

De acuerdo a lo anterior la Empresa Municipal para la Salud Emsa-Lotería de Manizales, planea para la vigencia 2024, las siguientes actividades a realizar, que buscan dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo desde cada una de las áreas y proyectar así en nuestra fuerza de ventas.

A continuación, se describen las siguientes acciones orientadas a la Rendición de Cuentas que garantizan que la ciudadanía acceda a la información relacionada con la gestión de la Entidad:

Objetivo de la Estrategia para la Rendición de Cuentas

Fortalecer la rendición de cuentas a la ciudadanía a través del desarrollo de instrumentos y canales de comunicación que permitan informar a la ciudadanía de manera permanente sobre los planes, programas, logros, resultados y demás temas de interés público que desarrolla la entidad; y a su vez interactuar con sus grupos de valor garantizando los principios de democracia participativa.

Metas de la Estrategia para la Rendición de Cuentas

➤ Publicación de Información de Calidad y Lenguaje Comprensible

En forma permanente la entidad, publica en la sede electrónica las actuaciones y gestiones relacionadas con las funciones propias de Emsa-Lotería de Manizales, para





facilitar el acceso a la ciudadanía y puesta en conocimiento de la información producida por esta.

➤ Diálogo

1. Generar espacios o mecanismos de diálogo e interacción permanente.
2. Incentivos para Motivar la Cultura de la Rendición
3. Promover campañas de sensibilización y motivación para que los grupos de valor participen.
4. Evaluación y Retroalimentación a la Gestión Institucional
5. Medir la satisfacción de los grupos de valor.
6. Evaluar los resultados de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

Actividades para Gestionar la Estrategia de Rendición de Cuentas

COMPONENTE	N.	ACTIVIDADES	META	RESPONSABLE	PERIODICIDAD	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Información de Calidad y Lenguaje Comprensible	1	Promover y Programar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas con una intensidad de dos auditorías por vigencia	2 Rendiciones de cuenta programadas	Gerencia y demás áreas de la Entidad	Semestral	30/06/2024 y al 31/12/2024
	2	Difundir al interior de la entidad aspectos generales que se deberán tener en cuenta en los espacios de diálogo, participación ciudadana y rendición de cuentas.	Evidencia de actividades de socialización.	Gerencia y demás áreas de la Entidad	Semestral	30/06/2024 y al 31/12/2024
	3	Generar datos, informe de gestión, avances y logros alcanzados por la Empresa Municipal para la Salud Emsa-Lotería de Manizales durante el periodo a rendir y definir la información a presentar en la audiencia.	Evidencia de los temas definidos para la rendición	Gerencia y demás áreas de la Entidad	Semestral	30/06/2024 y al 31/12/2024
	4	Publicar en Portal Web y otros canales, la presentación o el video de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.	Presentación y/o video publicado Informes Publicados	profesional Universitario encargado de liderar los programas de sistematización de la Entidad.	Semestral	30/06/2024 y al 31/12/2024
Evaluación y Retroalimentación a la Gestión Institucional	5	Elaborar el informe de resultados, logros y dificultades de rendición de cuentas a la ciudadanía, incluyendo la evaluación realizada por la ciudadanía y solicitar la publicación en la página Web de la Entidad	informe de resultados, logros y dificultades de rendición de cuentas	Profesional Universitario Control Interno	Semestral	30/06/2024 y al 31/12/2024

12

Rendición de Cuentas ante Autoridades Competentes

Las Entidades del Estado tienen la obligación de rendir cuentas a aquellas autoridades que ejercen el control político o que tienen como función vigilar su gestión.

Rendición de Cuentas al Concejo Municipal de Manizales.

Esta actividad hace parte de las obligaciones legales de la Entidad, tiene como objetivo presentarle al Honorable Concejo Municipal, los resultados de la gestión de





cada vigencia. Este ejercicio se hace por solicitud expresa de esta Corporación Municipal que dentro de sus funciones, tiene la responsabilidad de ejercer el control político.

Este tipo de rendición sirve de insumo para que los Honorables Concejales Municipales de Manizales, formulen inquietudes o peticiones precisas sobre el actuar de la entidad, asociada a la función de ejercer la vigilancia de la gestión fiscal y ambiental de los sujetos de control y puntos de control de los particulares que administren recursos públicos.

Audiencia Pública de Rendición de Cuentas – APCR a la Ciudadanía

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es un mecanismo de participación que permite a los ciudadanos ejercer su derecho de control social a la gestión pública.

Este mecanismo contemplado en la Ley 489 de 1998 e impulsado por el Departamento Administrativo de la Función Pública promueve que la administración responda ante el ciudadano como soberano, por deberes y obligaciones asignados por la Constitución y las leyes; pero también es deber del ciudadano participar de forma autónoma, porque los asuntos que allí se tratan son de interés público y comunes, facilitando que las intervenciones del ciudadano se tenga en cuenta en la toma de decisiones en la gestión de las entidades.

13

Frente a los asuntos públicos, todos debemos participar, intervenir y actuar asumiendo como ciudadanos, derechos y deberes frente a las necesidades y proyectos de la comunidad; así, ser ciudadano implica también ser responsable frente a los asuntos comunes, a problemas, a necesidades o decisiones que afecten a la sociedad.

En el proceso de rendición de cuentas de la administración pública, se tratan asuntos que son de interés general que afectan a todos, es un espacio para la defensa del interés público por parte de la ciudadanía, por tanto, es el escenario pleno de la democracia participativa que busca recatar la dimensión pública y ciudadana.

Bajo el mandato de esta democracia, el control social y los procesos de rendición de cuentas se abre la posibilidad de nuevas experiencias participativas que sirven para la toma de decisiones en cualquier aspecto de la entidad.

En virtud de lo anterior y a efectos de cumplir con el proceso de rendición de cuentas, la Empresa Municipal para la Salud Emsa- Lotería de Manizales llevará a cabo tareas fundamentadas en la metodología planteada por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, en el Manual Único de Rendición de Cuentas – MURC.





Para el desarrollo y control adecuado de este ejercicio, la Entidad desarrollará diferentes actividades en las **5 etapas**:

1. El aprestamiento,
2. El diseño,
3. La preparación/capacitación,
4. La ejecución
5. Y el seguimiento y evaluación.

Estas etapas se desarrollan internamente a través de un cronograma de trabajo que determina las actividades, fechas, responsables y soportes de las actividades.

Responsable de Liderar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

Dentro de la Entidad se reconoce que la Alta Dirección es la que asume la responsabilidad y el liderazgo del proceso de rendición de cuentas, en cabeza del Gerente, sin embargo quien coordina la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas; vinculando en el desarrollo de cada etapa a los líderes de procesos.

COMPONENTE	N.	ACTIVIDADES	META	RESPONSABLE	PERIODICIDAD	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Estructura Administrativa y Direccionamiento Estratégico	1	Medir la satisfacción de los grupos de valor de los procesos de Participación Ciudadana, analizar los resultados y tomar las acciones de mejora pertinentes.	Encuestas analizadas.	Profesional Universitario Gestión Administrativa y demás áreas de la Entidad	Semestral	30/06/2024 30/12/2024
	2	Actualizar, publicar y socializar en toda la entidad la carta trato digno al ciudadano.	Carta del Trato Digno al Ciudadano revisada y socializada.	Profesional Universitario Gestión Administrativa y demás áreas de la Entidad	Anual	30/12/2024
	3	Realizar seguimiento semestral a las PQRSD allegadas a la Entidad y publicar el informe en la Página Web.	Informe semestral publicado	Profesional Universitario Control Interno	Semestral	30/06/2024 31/12/2024
	4	Evaluar la gestión de la recepción y trámite de peticiones.	Informe semestral de PQRSD.	Profesional Universitario Control Interno	Semestral	30/06/2024 31/12/2024
Fortalecimiento de los Canales de Comunicación	5	Realizar jornada de sensibilización con los funcionarios de la entidad sobre atención al ciudadano	Una (1) jornada de sensibilización sobre atención al ciudadano	Profesional Universitario Gestión Administrativa	Anual	31/03/2024

• Divulgación de la Estrategia de Rendición de Cuentas

La Empresa Municipal para la Salud Emsa- Lotería de Manizales, en el portal web en la sección PARTICIPA / Rendición de Cuentas, publica toda la información para que la ciudadanía y los grupos de valor consulten todo lo referente a la estrategia y la fecha en que se llevará a cabo la rendición de cuentas.

Así mismo, el informe que da cuenta de la gestión de la Entidad, el formato para las preguntas, encuestas, informe de seguimiento, informe de encuestas de percepción, entre otros.





De igual manera, se utilizarán las redes sociales de Facebook, Instagram, WhatsApp, para invitar a los usuarios a consultar dicho material, como los demás canales habilitados para este fin (correo electrónico, comunicaciones escritas, invitaciones, publicaciones en el portal Web y boletines de prensa).

• Evaluación y Seguimiento

La evaluación y seguimiento de la estrategia de rendición de cuentas para cada vigencia, estará a cargo de la Alta Dirección y de la Oficina de Control Interno, quien publicará el respectivo informe en el portal Web de la Entidad.

ESTRATEGIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Para el cumplimiento de este componente, la entidad, además del cumplimiento de los términos expuestos en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 y 70 de la Ley 1757 de 2015, se busca facilitar el ejercicio de los derechos y la satisfacción del ciudadano, de la mejora de la calidad y acceso a la información publicada por la entidad.

Talento Humano	1	Socializar competencias comportamentales orientadas al servicio al ciudadano incluidas en manual de funciones vigente.	Evidencias de actividades realizadas, listados de asistencia, fotografías, Boletines, entre otras.	Profesional Universitario Gestión Administrativa	Anual	28/06/2024
	2	Analizar resultados de evaluación de desempeño en competencia comportamental de orientación al ciudadano para tomar decisiones y acciones de mejora al respecto.	Documento con análisis de resultados de evaluación de desempeño y acciones de mejora definidas.	Profesional Universitario Gestión Administrativa	Anual	28/12/2024
Relacionamiento con los grupos de valor (cliente interno y externo)	3	elaborar 1 Plan de promoción, divulgación y participación cliente interno y externo)	Plan de promoción, divulgación y participación ciudadana	Dirección Técnica y equipo comercial	Anual	28/06/2024

15

ESTRATEGIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Este componente busca garantizar el derecho fundamental del ciudadano al Acceso a la Información Pública regulado por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015; éste implica la divulgación proactiva de la información; producción y captura de información; respuesta adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de Acceso; e implementación adecuada de la Ley y sus instrumentos.

En esta estrategia se cuenta con los resultados del Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA, mediante el diligenciamiento en la plataforma de la Procuraduría General de la Nación, el cual mide exclusivamente el grado de cumplimiento de las obligaciones de publicar o hacer más transparente su información derivadas de la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





La Entidad adoptó un esquema de publicación de la información el cual permite realizar monitoreo y seguimiento a la información que debe ser publicada en la sede electrónica de la Entidad. Es por esto que la Empresa Municipal para la Salud Emsa-Lotería de Manizales busca emprender acciones encaminadas a fortalecer los mecanismos que garanticen el derecho fundamental que gozan ciudadanos y servidores de la entidad:

Lineamientos Transparencia Activa	1	Garantizar que los documentos que se publican (Word, Excel, PDF, Power Point, etc.) cumplan con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona.	Documentos publicados con los criterios de accesibilidad definidos en el anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020	Profesional de Profesional Universitario sistemas y Líderes de Procesos	Permanente	18/01/2024 31/12/2024
		Elaborar y publicar los videos o elementos multimedia con subtítulos	Link de publicación de videos o elementos multimedia con subtítulos	Profesional Universitario Sistemas	Permanente	18/01/2024
	3	Revisar anualmente el esquema de publicación y actualizarlo si es necesario.	Esquema de publicación actualizado y ajustado a características de la sede electrónica y aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	Profesional Universitario Sistemas	Permanente	01/01/2024 31/12/2024
	4	Revisar anualmente el esquema de publicación y actualizarlo si es necesario.	ajustado a características de la sede electrónica y aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	Profesional Universitario Sistemas	Permanente	01/01/2024 31/12/2024
	5	Publicar y actualizar información en el menú de transparencia y acceso a la información de la Página web según el cronograma del esquema de Publicación adoptado por la Entidad.	Información actualizada en link de transparencia según el cronograma del esquema de publicación	Profesional Universitario Sistemas	Permanente	01/01/2024 31/12/2024
	6	Actualizar y hacer seguimiento al esquema de publicación adoptado por la Entidad con respecto a la información que debe estar publicada en la Página Web de la Entidad.	Informe de seguimiento	Profesional Universitario Sistemas- control interno	Semestral	30/06/2024 30/12/2024
	7	Vincular y actualizar las Hojas de Vida de funcionarios y contratistas de la Contraloría en el SIGEP.	Base de datos de funcionarios y contratistas con hojas de vida validadas en el SIGEP.	Profesional Universitario- Gestión Administrativa	Permanente	01/01/2024 31/12/2024
	8	Revisar anualmente los instrumentos de gestión documental e instrumentos de gestión de la información pública	Tablas de Retención Documental, Programa de Gestión Documental, Índice de Información Clasificada y Reservada, Registro de activos de información, Informe de PQRS y	Profesional Universitario Profesional Universitario	Permanente	01/01/2024 31/12/2024
	8	Realizar las copias de seguridad de la información generada por cada una de las dependencias de la Entidad	Copias de seguridad realizadas a todas las dependencias.	Sistemas.	Mensual	01/01/2024 31/12/2024

ESTRATEGIA DE INICIATIVAS ADICIONALES: CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y CONFLICTO DE INTERESES PARA PREVENIR Y COMBATIR LA CORRUPCIÓN

Los conflictos de intereses y la falta de integridad ponen en riesgo la obligación de garantizar el interés general del servicio público y afectan la confianza ciudadana en la administración pública.





Por ello, la Empresa Municipal para la Salud Emsa – Lotería de Manizales está comprometida en identificar las situaciones en las que puedan generarse intereses personales en su gestión y que puedan influir en el cumplimiento de su misión, en beneficio particular, afectando el interés público.

Para el cumplimiento de esta estrategia la Entidad define las siguientes actividades:

COMPONENTE	N.	ACTIVIDADES	META	RESPONSABLE	PERIODICIDAD	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos	1	Aplicación de encuesta para medir la apropiación e impacto del Código de Integridad en los funcionarios de la Entidad.	Encuesta aplicada y socializada en Comité Institucional De Gestión y Desempeño.	Profesional Universitario Gestión Administrativa	Anual	29/02/2024
	2	Capacitar a los supervisores en temas de contratación y seguimiento contractual.	Supervisores de contratos capacitados.	Profesional Especializado Gestión Jurídica	Anual	31/03/2024
	3	Realizar sensibilizaciones del Código de Integridad y el manejo de conflicto de intereses a todos los funcionarios.	Código de Integridad y el manejo de conflicto de intereses a todos los funcionarios	Profesional Universitario Gestión Administrativa	Anual	30/04/2024
	4	Aplicar la herramienta del aplicativo por la Integridad Pública del Departamento Administrativo de la Función Pública a contratistas y sujetos obligados (Ley 2013/2019) para que declaren sus Bienes y rentas y registren sus conflictos de intereses	Evidencias de la	Profesional Universitario Gestión Administrativa	Cada vez que se realice una vinculación	01/02/2024 31/12/2024

17

SEGUIMIENTO

Será realizado por la Oficina de Control Interno mediante tres (3) informes a presentar y publicar en la página web . De igual manera, efectuar el seguimiento y el control a la implementación y los avances de las actividades consignadas en el presente documento. De manera cuatrimestral o sea abril, agosto, diciembre de cada vigencia

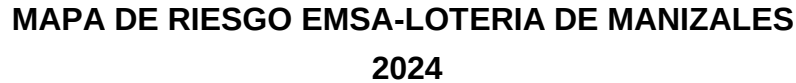
PUBLICIDAD

El Programa de Transparencia y Ética Pública de la Empresa Municipal para la Salud Emsa- Loteria de Manizales, además de ser publicado en la página web de Entidad , será compartido a los correos institucionales de los funcionarios a través de los correos institucionales, para su reconocimiento e interiorización.

SE ANEXA MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONALES Y DE CORRUPCIÓN DE LA VIGENCIA

Manizales, enero de 2024





18

 Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción.
Manizales, Colombia

 PBX: (606) 8928057

 www.loteriademanizales.com





LOTería DE[®]
MANIZALES
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA



MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION 2024																	
Entidad:		EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD - EMSA															
Área Responsable		Financiera															
Misión		Somos una Empresa administradora y/o operadora de lotería tradicional o de billetes y demás juegos de suerte y azar autorizados por la Ley, operamos transparente y eficientemente garantizando la satisfacción de nuestros clientes y la generación de recursos para el sector salud															
Visión		La Lotería de Manizales en el 2024 será una empresa reconocida, viable y sostenible en el mercado de los Juegos de Suerte y Azar, mediante la aplicación de estrategias innovadoras de comercialización y distribución contando con un equipo humano comprometido que nos lleve al cumplimiento de la misión, objetivos y metas, convirtiéndose en una empresa líder en el país.															
Objetivo:		Presupuesto: 1. Procurar una adecuada planeación de los recursos de acuerdo con las proyecciones de ingresos y gastos fijados por EMSA. 2. Gestionar la operación del procedimiento con base en las diferentes disposiciones de orden legal que le son propias. Tesorería. Administrar los recursos financieros y las inversiones financieras de la entidad. Ejecutar y verificar la oportunidad en los pagos. Contable: 1. Suministrar una información razonable y socialmente útil para toma de decisiones administrativas y financieras, a través del mejoramiento continuo de la calidad de la información contable, en procura de lograr eficiencia y transparencia en la rendición de cuentas. 2. Promover la cultura del autocontrol por parte de los ejecutores directos de las actividades relacionadas con el proceso contable. 3. Administrar los riesgos de índole contable de la entidad a fin de preservar la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información como producto del proceso contable. Nómina. Administrar los recursos financieros y las inversiones financieras de la entidad. Ejecutar y verificar la oportunidad en los pagos. Bienes: Manejo de Bienes de la entidad y depreciación de activos fijos.															
PROCESO	Causa	Riesgo	Consecuencia	Análisis del riesgo Valoración del riesgo						Valoración del Riesgo							
				Riesgo inherente			Control	Zona del Riesgo	Riesgo Residual			Acciones Asociadas al Control					
				Probabilidad	Impacto	Zona del Riesgo			DISMINUYE	Probabilidad	Impacto	Zona del Riesgo	Periodo de ejecución	Acciones	Registro		
G. FINANCIERA	Entrega de información a personas inescrupulosas que quieren extorsionar al ganador de un premio y/o lavado de activos	1	Divulgación de Ganadores de lotería.	Extorsiones, lavado de activos, financiación de actividades ilícitas y del terrorismo	1	Rara vez	20	Catastrófico	10	Control 1	2.00	1	5	5	2024	Custodia de documentos, Manual SIPLAFT, confidencialidad de la información.	manual documentado y aprobado, orden de pago.
G. FINANCIERA	Beneficio propio mediante por la manipulación o gestión de información, cuentas o pagos	2	Recibir dadas en beneficio propio para favorecer un tercero	Mala imagen de la Entidad a consecuencia del funcionario, faltar a la ética y la transparencia	1	Rara vez	10	Mayor	10	Control 2	2.00	1	5	5	2024	Auditorías, no manejo de efectivo, rotación adecuada de cartera y cuentas por pagar, Flujo de caja, firmas compartidas para pagos. Poliza de manejo	Informes de auditoria, cartera, cuenta por pagar, liquidación de contratos, certificados, registros contables, poliza
G. FINANCIERA	Incumplimiento de la normatividad. Falta de los principios de transparencia, eficiencia, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad efectividad.	3	Realizar pagos sin cumplimiento de requisitos, abuso de poder en el manejo de las cuentas de la entidad	Ejecución indebida de recursos	1	Rara vez	20	Catastrófico	10	Control 3	2.00	1	5	5	2024	Manual de Contracción, ejecución presupuestal, auditorías, conciliaciones bancarias y de contabilidad. Poliza de manejo. Conciliaciones entre la información generada por las diferentes dependencias y lo cargado a la entidad y la definición de políticas y prácticas contables.	Conciliaciones, certificados contables e informes. poliza
G. FINANCIERA	Inclusión de gastos no autorizados, incumplimiento de límites establecidos en la ley, sobrestimaciones o subestimaciones	4	ELABORACION IRREGULAR DEL PRESUPUESTO	Requerimiento del organismo de control	1	Rara vez	10	Mayor	10	Control 4	2.00	1	10	10	2024	Todas las proyecciones de ingresos y gastos se ajusten a el comportamiento historico para ingresos, y al marco fiscal para gastos, determinado porCOMFIS.	Documento acta administrativo de aprobación del presupuesto expedido por el COMFIS
G. FINANCIERA	Revelación inconsistente de cuentas contables y sus respectivos valores	5	Presentación de información financiera con alteraciones	Requerimiento del organismo de control e información no confiable para toma de decisiones.	1	Rara vez	10	Mayor	10	Control 5	2	1	10	10	2024	Conciliaciones entre la información generada por las diferentes dependencias y lo cargado a la entidad y la definición de políticas y prácticas contables; Aplicación código de integridad.	Conciliaciones, acta administrativo que define políticas, instructivo de cierre de Contaduría y lista de chequeo interna
G. FINANCIERA	lavado de activos y financiación del terrorismo	6	sanciones por incumplimiento normativo y/o legal	reputacional, desprestigio y mala imagen de la entidad * operativo, pérdidas por fallos en el recurso humano * procesos, tecnológicos y/o entes externos. * acción o experiencia de un relacionado con cliente interno o proveedores	1	Rara vez	10	Mayor	10	Control 6					2024	manual SARLAFT DE ACTUALIZACION DE INFORMACION PERIODICA	REGISTRO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL Y EL CODIGO DE ETICA.
G. FINANCIERA	"Debilidades con restricciones a acceso a la información "debilidades en seguridad digital"	7	alteración y/o manipulación de la información financiera de la entidad	"pérdida total o parcial de la información "alteraciones a la información "sanciones por parte de entes de control * afectación de la imagen de la entidad "retornos en las operaciones de la entidad * abusos "obediencia	1	Rara vez	10	Mayor	10	control 6	2.00	1	10	10	2024	seguridad en los sistemas de información de la entidad. Realizar copias de seguridad de los equipos constantemente	registro de las copias de seguridad de los equipos de la entidad - renovar y adquirir licencias de software oportunamente - registrar y reportar los incidentes de seguridad digital
G. FINANCIERA	Inadecuada aplicación de los procesos y procedimientos de la entidad - incumplimiento al código de integridad y ética profesional	8	Asumir conductas en contravía a lo dispuesto en las normas presupuestales para beneficio propio a favor de terceros	"sanciones por parte de los entes de control (disciplinarias, penales o fiscales) "demandas * afectación de imagen de la entidad	1	Rara vez	10	Catastrófico	10	control 7	2.00	1	10	10	2024	capacitar a los funcionarios en la normatividad vigente en temas presupuestales, temas de anticorrupción, y código de ética	plan de capacitaciones d ela entidad, socialización del código de ética.



MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2024

Entidad:		EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD - EMSA															
Área Responsable		Recursos Humanos															
Mision		Somos una Empresa administradora y/o operadora de lotería tradicional o de billetes y demás juegos de suerte y azar autorizados por la Ley, operamos transparente y eficientemente garantizando la satisfacción de nuestros clientes y la generación de recursos para el sector salud															
Vision		La Lotería de Manizales en el 2024 será una empresa reconocida, viable y sostenible en el mercado de los Juegos de Suerte y Azar, mediante la aplicación de estrategias innovadoras de comercialización y distribución contando con un equipo humano comprometido que nos lleve al cumplimiento de la misión, objetivos y metas, convirtiéndonos en una empresa líder en el país.															
Objetivo		1) Mejorar competencias de cada funcionario de la Entidad. 2) Incrementar nivel de desempeño de las personas.															
PROCESO	Causa	Riesgo	Consecuencia	Análisis del riesgo Valoración del riesgo					Valoración del Riesgo								
	Riesgo Inherente					Controles	Riesgo Residual			Acciones Asociadas al Control							
	Puede ocurrir...			Probabilidad	Impacto		Zona del Riesgo	DISMINUYE	Probabilidad	Impacto	Zona del Riesgo	Periodo de ejecución	Acciones	Registro			
R. HUMANOS	Desconocimiento del perfil para los cargos vacantes, Imposición	1	Indebido proceso de selección	Procesos y toma de decisiones inadecuados, equivocaciones, pérdidas económicas	2	Improbable	10	Mayor	20	Control 1	2,00	1	5	5	2024	Manual funciones- Acuerdo 05, proceso de inducción y reincorporación.	Manual, informes
	Inestabilidad en el software de nómina	2	Falta de inducción y entrega de puestos de trabajo	No contar con la información precisa	2	Improbable	10	Mayor	20	Control 2	2,00	2	5	10	2024	Reuniones con el proveedor, mantenimiento del software por parte del contratista. Requerimiento a la mesa de trabajo.	Lista de Chequeo, Manual.
	Inesistencia en el desempeño del personal capacitado		No hacer seguimiento de la efectividad de las formaciones	No contar con personal capacitado para poder realizar una buena inducción y reincorporación.	2	Improbable	5	Moderado	10	Control 3	2,00	2	5	10	2024	Seguimiento al plan de capacitaciones.	Plan de capacitación. Certificado de Capacitación.





MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION 2024																	
Entidad:		EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD - EMSA															
Área Responsable		Gestion Documental															
Mision		Somos una Empresa administradora y/o operadora de lotería tradicional o de billetes y demás juegos de suerte y azar autorizados por la Ley, operamos transparente y eficientemente garantizando la satisfacción de nuestros clientes y la generación de recursos para el sector salud															
Vision		La Lotería de Manizales en el 2024 será una empresa reconocida, viable y sostenible en el mercado de los Juegos de Suerte y Azar, mediante la aplicación de estrategias innovadoras de comercialización y distribución contando con un equipo humano comprometido que nos lleve al cumplimiento de la misión, objetivos y metas, convirtiéndonos en una empresa líder en el país.															
Objetivo:		Establecer una Política de Calidad que permita procedimientos documentados para el mejoramiento de los objetivos institucionales que garanticen la planificación, operación, y control de los procesos a través de los registros requeridos por la norma 1) Disminución No conformidades a nivel documental. 2) Cumplimiento en la Implementación de acciones correctivas y/o preventivas, derivadas de las Auditorías a Gestión Documental.															
PROCESO	Causa	Riesgo	Consecuencia	Análisis del riesgo Valoración del riesgo				Valoración del Riesgo									
	Debido a ...		Puede ocurrir...	Riesgo Inherente			Controles	DISMINUYE	Riesgo Residual			Acciones Asociadas al Control					
				Probabilidad	Impacto	Zona del Riesgo			Probabilidad	Impacto	Zona del Riesgo	Periodo de ejecución	Acciones	Registro			
G. DOCUMENTAL	Desconocimiento de las leyes, normas, decretos etc. Falta de capacitaciones sobre gestión documental al personal	1	Incumplimiento de leyes, normas, decretos etc. relacionados con la gestión documental	Sanciones, hallazgos por auditoria	1	Rara vez	5	Moderado	5	Control 1	2,00	1	5	5	2024	Normograma instucional , plan de capacitación	documento
	Falta de compromiso con la entidad. Falta de ética del funcionario.	2	posibilidad de acceder sin autorización a la información o usar esta para un beneficio particular	Perdidas o modificación de informacion con consecuencias economicas	1	Rara vez	10	Mayor	10	Control 2	2,00	1	5	5	2024	TRD, organización de archivo	documento
	Ausencia de controles en el manejo del archivo. Ejecución inadecuada de procedimientos del manejo documental	3	perdida deliberada de documentos importantes	Falta de evidencias de trazabilidad en procesos de la entidad	1	Rara vez	10	Mayor	10	Control 3	1,00	2	5	10	2024	Revisar los procedimientos relacionados con el manejo documental, estableciendo respecto de estos, estrictos controles. (punto clave del PGD)	manual de gestion documental





LOTería DE MANIZALES
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA



SC-2000034

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2024																
Entidad:		EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD - EMSA														
Área Responsable:		Compras														
Misión:		Somos una Empresa administradora y/o operadora de lotería tradicional o de billetes y demás juegos de suerte y azar autorizados por la Ley, operamos transparente y eficientemente garantizando la satisfacción de nuestros clientes y la generación de recursos para el sector salud														
Visión:		La Lotería de Manizales en el 2024 será una empresa reconocida, viable y sostenible en el mercado de los Juegos de Suerte y Azar, mediante la aplicación de estrategias innovadoras de comercialización y distribución contando con un equipo humano comprometido que nos lleve al cumplimiento de la misión, objetivos y metas, convirtiéndonos en una empresa líder en el país.														
Objetivo:																
PROCESO	Causa	Riesgo	Consecuencia	Análisis del riesgo Valoración del riesgo				Valoración del Riesgo								
				Riesgo Inherente				Zona del Riesgo	Riesgo	Controles	Riesgo Residual			Acciones Asociadas al Control		
	Debido a ...		Puede ocurrir...	Probabilidad	Impacto						DISMINUYE	Probabilidad	Impacto	Periodo de ejecución	Acciones	Registro
COMPAS	Falta de moralidad del funcionario público. Falta de seguridad en la información. Inadecuado sistema de archivo.	Posibilidad de adulterar, sustraer o usar indebidamente la información. Ejercicio ilegítimo del poder.	Sancciones, demandas, inhabilidades, desprestigio público de la entidad	1	Rara vez	20	Catastrófico	20	Control 1	2,00	1	10	10	2024	recepcion centralizada de documentos, implementación de TRD.	TRD
	no exigir la calidad esperada de los bienes y/o servicios contratados, y certificar como recibido a satisfacción.	Supervisión y/o interventoría inadecuada de los contratos	adquisición de bienes y/o servicios sin las especificaciones requeridas.	2	Improbable	20	Catastrófico	40	Control 2	2,00	1	20	20	2024	Manual de contratación, actas de interventoría, revisión permanente de la gestión jurídica	Documento
	falta de planeación y seguimiento al proceso contractual por parte del dueño del proceso y el área jurídica	Debilidad en la transparencia de la gestión pública relacionada con los mecanismos de publicidad contractual.	hallazgos y sanciones por parte de los entes de control.	2	Improbable	20	Catastrófico	40	Control 3	2,00	1	20	20	2024	Seguimiento al proceso contractual	Documento y página web
	Interes de la persona responsable del proceso de contratación en obtener beneficio particular	Posibilidad de incluir en los estudios previos información que beneficie en el futuro proceso de selección a una persona determinada o información que no corresponda a las verdaderas necesidades de la entidad	Vulneración a los principios contractuales, sanciones.	1	Rara vez	10	Mayor	10	Control 4	2,00	1	10	10	2024	Manual de contratación, actas de interventoría, revisión permanente de la gestión jurídica	Documento
	Falta de revisión Falta de planeación Falta de capacitación al personal de contratación Mal manejo Favorecimiento a determinados proponentes	Mala elaboración de pliegos de condiciones o términos de referencia y contrato	Vulneración a los principios contractuales, sanciones.	2	Improbable	20	Catastrófico	40	Control 5	2,00		0		2024	Socializar el manual de contratación	Manual de contratación

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2024																
Entidad:		EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD - EMSA														
Área Responsable:		Sistemas														
Misión:		Somos una Empresa administradora y/o operadora de lotería tradicional o de billetes y demás juegos de suerte y azar autorizados por la Ley, operamos transparente y eficientemente garantizando la satisfacción de nuestros clientes y la generación de recursos para el sector salud														
Visión:		La Lotería de Manizales en el 2024 será una empresa reconocida, viable y sostenible en el mercado de los Juegos de Suerte y Azar, mediante la aplicación de estrategias innovadoras de comercialización y distribución contando con un equipo humano comprometido que nos lleve al cumplimiento de la misión, objetivos y metas, convirtiéndonos en una empresa líder en el país.														
Objetivo:		Satisfacer las necesidades y expectativas de clientes internos y externos garantizando la adecuada administración de la información de la Entidad, mediante el mantenimiento de hardware y Software de forma organizada y sistemática, para su óptimo funcionamiento.														
PROCESO	Causa	Riesgo	Consecuencia	Análisis del riesgo Valoración del riesgo				Valoración del Riesgo								
				Riesgo Inherente				Zona del Riesgo	Riesgo	Controles	Riesgo Residual			Acciones Asociadas al Control		
	Debido a ...		Puede ocurrir...	Probabilidad	Impacto						DISMINUYE	Probabilidad	Impacto	Periodo de ejecución	Acciones	Registro
M e INFRAESTRUCTURA SISTEMAS	No acatamiento de las políticas informáticas	1	Instalar o utilizar software no licenciado y autorizado por la entidad.	Sancciones de acuerdo a la Ley	1	Rara vez	Mayor	10	Se Realiza Verificación con lista de Chequeo	2,00	1	1	10	2024	Revisión Periódica de los Computadores con la Bitácora de que Software esta autorizado para EMSA	Informe derechos de autor, oficios, reportes.
	No tener seguridad donde estan los servidores	2	Ingreso no autorizado: de manera física al área sistemas con propósito de obtener información del servidor o sustracción del mismo	Daños en los Equipos o Robos de equipo o información	1	Rara vez	Mayor	10	Se cuenta con un área designada y restringida para la custodia de los equipos	2,00	1	1	10	2024	El Ingreso a esta Área es restringida y se debe acceder solo llave	Asignación de llave exclusiva para el profesional en sistemas
	Desconocimiento u omisión, beneficio propio o a un tercero, omitir el manual de procedimientos del SARLAFT	3	Omitir operaciones sospechosas en cuanto a pago de premios superiores a 5 millones de pesos	enriquecimiento ilícito, lavado de activos	1	Rara vez	Mayor	10	Custodia de documentos, Manual SARLAFT, confidencialidad de la información.	2,00	1	1	10	2024	Manual SARLAFT, Código de Ética, Envío de reportes UAF y Coljuegos	Documentos manual , informes reportados
	Violación de la seguridad que tenga la entidad	4	Ingreso no autorizado: de manera virtual a la información de la entidad con fines delictivos	Robo de la Información o Daños en los Equipos	2	Improbable	Catastrófico	40	Se tienen claves acceso al sistema que solo son las tiene Sistemas y son cambiadas regular mente	2,00	4	1	40	2024	Sólo se puede tener acceso Virtual cuando se de la Autorización, de lo contrario no puede ingresar. Cambio de claves de acceso periódica y ante ingreso de personal. Protocolo de	Protocolos de seguridad

📍 Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción.
Manizales, Colombia

📞 PBX: (606) 8928057

🌐 www.loteriademanizales.com



Línea de Atención al Cliente 018000188057



emsa.loteriademanizales@gmail.com
notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com





MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION 2024																		
Entidad:		EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD - EMSA																
Área Responsable		Medicion Analisis y Mejora																
Mision		Somos una Empresa administradora y/o operadora de lotería tradicional o de billetes y demás juegos de suerte y azar autorizados por la Ley, operamos transparente y eficientemente garantizando la satisfacción de nuestros clientes y la generación de recursos para el sector salud																
Vision		La Lotería de Manizales en el 2024 será una empresa reconocida, viable y sostenible en el mercado de los Juegos de Suerte y Azar, mediante la aplicación de estrategias innovadoras de comercialización y distribución contando con un equipo humano comprometido que nos lleve al cumplimiento de la misión, objetivos y metas, convirtiéndonos en una empresa líder en el país.																
Objetivo:		Planificar e implementar actividades de seguimiento, medición, análisis y mejora para asegurar la conformidad y eficacia del Sistema de Gestión																
PROCESO	Causa	Riesgo	Consecuencia	Análisis del riesgo				Valoración del riesgo				Riesgo Residual				Acciones Asociadas al Control		
	Puede ocurrir...		Riesgo Inherente			Control	DSMINUYE	Probabilidad	Impacto	Zona del Riesgo	Periodo de ejecución	Acciones	Registro					
			Probabilidad	Impacto	Zona del Riesgo													
MEDICION ANALISI Y MEJORA	Desconocimiento de normatividad relacionada, falta de compromiso y adherencia a políticas internas cambios normativos continuos, capacitación no enfocada a necesidades, falta actualización	1	Incumplimiento de normatividad vigente externa	Incumplimiento a los lineamientos vigentes, hallazgos entes de control, sanciones.	1	Rara vez	10	Mayor	10	Control 1	2,00	1	10	10	2024	capacitación, circularización de normas vigentes, consulta, documentación de compromisos con el personal	plan de capacitación, correo electrónico, compromiso documentado y notificación física	
MEDICION ANALISI Y MEJORA	Información no oficial, ocultamiento de información, falta de reportes y alertas tempranas	2	Alteración de la información presentada o reporte incompleto	Informes no acordes a la realidad, incumplimiento, sanciones	1	Rara vez	10	Mayor	10	Control 2	2,00	1	5	5	2024	Codigo de integridad, poliza de seguros responsabilidad, solicitud de certificación de la información	Codigo documentado y socializado, poliza, informes por proceso	
MEDICION ANALISI Y MEJORA	Favorecimiento a un tercero, interés personales, desconocimiento	3	No denunciar información conocida sobre hechos irregulares	Sanciones disciplinarias, penales	1	Rara vez	10	Mayor	10	Control 3	2,00	1	10	10	2024	Socialización del código de integridad, Manual SIPLAF, reportes periodicos UIAF, código de integridad.	Codigo y manual documentado y aprobado, reportes de socialización	
MEDICION ANALISI Y MEJORA	Deficiente e inoportuna presentación de la información por parte de los responsables de los procesos.	4	Falta de oportunidad en la información para la toma de decisiones	Decisiones inadecuadas	1	Rara vez	10	Mayor	10	Control 4	2,00	1	10	10	2024	Cumplimiento del calendario de obligaciones legales	Informes presentados de acuerdo a los requerimientos	

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2024																	
		EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD - EMSA															
Entidad:		Gestión Jurídica															
Área Responsable		Somos una Empresa administradora y/o operadora de lotería tradicional o de billetes y demás juegos de suerte y azar autorizados por la Ley, operamos transparente y eficientemente garantizando la satisfacción de nuestros clientes y la generación de recursos para el sector salud															
Misión		La Lotería de Manizales en el 2023 será una empresa reconocida, viable y sostenible en el mercado de los Juegos de Suerte y Azar, mediante la aplicación de estrategias innovadoras de comercialización y distribución contando con un equipo humano comprometido que nos lleve al cumplimiento de la misión, objetivos y metas, convirtiéndonos en una empresa líder en el país.															
Visión		Planificar e implementar actividades de seguimiento, medición, análisis y mejora para asegurar la conformidad y eficacia del Sistema de Gestión															
Objetivo:		Planificar e implementar actividades de seguimiento, medición, análisis y mejora para asegurar la conformidad y eficacia del Sistema de Gestión															
PROCESO	Causa	Riesgo	Consecuencia	Análisis del riesgo					Valoración del Riesgo								
				Riesgo inherente			Riesgo Residual		Acciones Asociadas al Control								
				Probabilidad	Impacto	Zona del Riesgo	Controles	DISMINUYE	Probabilidad	Impacto	Zona del Riesgo	Periodo de ejecución	Acciones	Registro			
GESTIÓN JURÍDICA	Desconocimiento de normatividad relacionada, falta de compromiso y adherencia a políticas internas cambios normativos continuos, capacitación no enfocada a necesidades, falta actualización	1	INCUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD VIGENTE EXTERNA	Incumplimiento a los lineamientos vigentes, hallazgos entes de control, sanciones.	1	Rara vez	10	Mayor	10	Control 1	2,00	1	10	10	2024	capacitación, circularización de normas vigentes, consulta, documentación de compromisos con el personal	plan de capacitación, correo electrónico, compromiso documentado y notificación física
	Las inhabilidades e incompatibilidades sobrevenientes; entendidas estas como la presencia en el contratista o en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal de alguna o algunas de las causales previstas en la Constitución o la Ley para las inhabilidades e incompatibilidades con posterioridad a la adjudicación del contrato, caso en el cual, deberá cederse el respectivo contrato, renunciar a su ejecución o ceder su participación a un tercero según corresponda.	2	Celebración de contrato con oferente inhabilitado o que presente incompatibilidad sobreveniente para celebrar contratos	Sanción Pecuniaria y detrimento patrimonial	1	Rara vez	10	Mayor	10	Control 2	2,00	1	5	5	2024	Codigo de integridad, poliza de seguros responsabilidad, solicitud de certificación de la información	Codigo documentado socializado, poliza, informes por proceso
	Celebración de contratos sin el lleno de los requisitos.	2	Celebración de contratos sin requisitos	Sanciones disciplinarias, penales	1	Rara vez	10	Mayor	10	Control 3	2,00	1	5	5	2024	Realizar los procesos, procedimiento establecidos en el manual de contratación de la entidad	Actualización manual de contratación de la entidad

